



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020- 0056

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la copropiedad accionada fue notificada por aviso del auto admisorio de la acción popular de la referencia, y en el término otorgado para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio.

Oficiar a la Alcaldía Local de Bosa para que en el término de cinco (5) días, acredite la publicación del aviso ordenado en auto del 5 de agosto de 2022 (archivo 050). Por secretaría procédase a la elaboración y envío del oficio correspondiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM